Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

demas Prestamos, en esta atenzion y aziendose este aiuntam.to cargo desta obligazion acordaron de una conform.d q.e p.r los señores Capitulares, a cuio cuidado se Pusiese la Cobranza del Repartim.to de dhos utenzilios, y demas de los Efectos R.s se apliquen a Ella con todo cuidado, y que de lo Primero que recaudasen reintreguen, y den satisfaz.on al dho Caudal del dho R.l Serv.o de Milicias de la Cantidad de su Extraczion, Recoxiendo el libram.to despachado para Ella que para en Poder del dho señor Depositario por ser Primera a otras esta Probidenzia

Y con esto p.r no ofrezese otra cosa se acavo este aiuntam.to y lo firmaron

Dn Garcia Ruiz de Avellan — Dn Fer.do Marin Perez Pinero — Dn Mathias Morin Vazquez Podilla

Dn Fran.co Ortuñez y Marin — Dn Gonzalo Buitrago y Angosto — Dn Antonio Buitrago y Angosto

Dn Dinez Guardiola — Dn Ant.o Buitrago

Fernandez — Lasuilar — Cantelo

Manuel Marin — Villadiego

Hu Lon